

COMUNICADO N° 06-2025**!!! UN ASOCIADO, UN FISCALIZADOR!!!**

SEÑORES ASOCIADOS: EL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN DE ACENESPAR-GC, SE COMPLACE EN EXPRESARLES SU FRATERNAL SALUDO, CUMPLIENDO EN PONER A VUESTRO CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD AL PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO SEMESTRAL JUL-DIC2025 DEL CONFIS, EL DÍA LUNES 29 DE SETIEMBRE DE 2025, SE EJECUTARON LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL EN EL C.E. DE CURAYACU, (INFORME N° 003-2025-ACENESPAR-GC/CONFIS DEL 30SET25, CURSADO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO), OBSERVANDOSE LAS SIGUIENTES NOVEDADES:

1. PERSONAL INSUFICIENTE, LOS CUALES REALIZAN MÚLTIPLES FUNCIONES PARA PODER CUBRIR TODAS LAS ÁREAS Y BRINDAR EL MANTENIMIENTO A TODO EL CE. CURAYACU; ES DECIR, QUE A MAYOR NÚMERO DE TRABAJADORES SE GANARÍA TIEMPO EN LOGRAR LOS OBJETIVOS; REQUIEREN DE UNIFORMES ADECUADOS E INSTRUMENTOS O ENSERES PARA CUMPLIR ÓPTIMAMENTE SU SERVICIO SEGÚN SUS ÁREAS LABORALES; ASIMISMO, EL PERSONAL DE SEGURIDAD ES INSUFICIENTE PARA COBERTURAR TODAS LAS INSTALACIONES MÁS AÚN CUANDO ES EN HORARIO NOCTURNO O CUANDO HAY CONCURRENCIA MASIVA EN TEMPORADA. SE REQUIERE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CONVENIENTE QUE AYUDE A TAL FIN. FALTA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA POR ÁREAS LABORALES.
2. EN EL CE. DE CURAYACU, SE OBSERVA QUE SE ENCUENTRA EN UN MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TODAS LAS INSTALACIONES, PARA PRESENTARLO A FINES DEL MES DE NOVIEMBRE, ANTES DEL INICIO DE TEMPORADA DE VERANO 2025-2026.
3. EL CE. DE CURAYACU, REQUIERE EL CAMBIO O ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS (LAVADORA, TV) MOBILIARIO (VELADORES) Y ENSERES (CORTINAS, COLCHONES, ROPA DE CAMA); QUE POR LA ANTIGÜEDAD Y EXCESIVO USO SE ENCUENTRAN DETERIORADOS, CONSUMEN EXCESIVA ENERGÍA ELÉCTRICA Y/O SE ENCUENTRAN SIN FUNCIONAMIENTO.
4. EL CE. CURAYACU PRESENTA EL ALMACENAMIENTO DE ENSERES, MUEBLES, ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y OTROS EN DESUSO, DEBE EJECUTARSE LO ANTES POSIBLE LA BAJA RESPECTIVA A CARGO DE PERSONAL DE BIENES PATRIMONIALES DE ACENESPAR-GC.
5. EL VEHÍCULO VG-2645, SI BIEN ESTÁ OPERATIVO, REQUIERE LA REPARACIÓN DEL PARACHOQUE POSTERIOR QUE SE ENCUENTRA DESCENTRADO Y CON ABOLLADURAS.
6. LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACENESPAR-GC, DEBE PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR ESTE CONFIS, RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS PISCINAS DE USO CON AGUA DE MAR Y DE LA ACTUAL OBRA EN CONSTRUCCIÓN DESTINADA A LAS PUERTAS DE INGRESO Y DE SALIDA AL CE. CURAYACU.
7. EL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN NO CUENTA CON UN ASESOR CONTABLE PARA EL DEBIDO CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE.

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 54° INCISO “A” Y OTROS PERTINENTES DEL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE ACENESPAR-GC, ESTE ÓRGANO DE CONTROL VIENE EFECTUANDO LAS ACCIONES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

SANTIAGO DE SURCO, 13 DE OCTUBRE DEL 2025

CONSEJO DE FISCALIZACIÓN
confiscaliza@hotmail.com